

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

~~5~~ 1. OCT 2021

Proceso No. 11001400305020210008400

Teniendo en cuenta el anterior escrito allegado por la apoderada de la parte solicitante, se decide:

ACÉPTESE el desistimiento de continuar con la presente actuación, como quiera que la solicitud de aprehensión aún no se ha admitido, por lo tanto se ORDENA su retiro.

Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 36 de hoy 4 OCT 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA